

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 0005656
-------------	-------------	--------------	---------------	-------------------------



1 REACTIVACIÓN DE LA
2 COMPAÑÍA LABMEDISA S.A.
3 "EN LIQUIDACION".-----
4 -----
5

6 CUANTÍA: Indeterminada--
7 -----

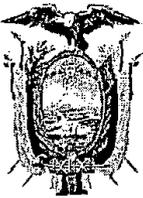
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
9 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy veintiuno de Diciembre de dos mil
11 quince, ante mí Abogado FRANCISCO MARCELO BRIONES
12 JIMÉNEZ, Notario Público Titular Vigésimo Sexto
13 del cantón Guayaquil, comparece el señor CESAR
14 JACINTO OSWALDO CHONG LOOR, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
16 divorciado, de profesión Doctor en Medicina, a
17 nombre y en representación de la Compañía
18 LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de
19 Gerente General; debidamente autorizado por la
20 Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas, conforme constan en el nombramiento
22 y acta que se agregan como documentos
23 habilitantes.- El compareciente es mayor de edad,
24 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y
25 capaz para obligarse y contratar, a quien de
26 intervenir en este acto doy fe. Bien instruido en
27 el objeto y resultado de la presente Escritura
28 Pública a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me entrega la



1 que es del tenor siguiente: SEÑOR
2 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo, una por la cual
4 conste la Reactivación de la compañía LABMEDISA
5 S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes
6 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE:** Otorga la presente escritura
8 pública a nombre y en representación de la
9 compañía LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACION", el
10 doctor **CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR**, en su
11 calidad de Gerente General de la compañía, como
12 lo acredita el nombramiento que se incorpora al
13 presente instrumento, parte a la que para los
14 efectos de este contrato se la podrá denominar
15 como **La Otorgante**. El Gerente General, además
16 comparece debidamente autorizado por la Junta
17 General Universal Extraordinaria de Accionistas
18 en su sesión celebrada el quince de octubre del
19 dos mil quince, la misma que se agrega a esta
20 escritura pública como documento habilitante.
21 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura
22 pública otorgada el ocho de agosto del dos mil
23 ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
24 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de
25 este cantón, el veinte y siete de agosto del dos
26 mil--ocho, --se constituyó la compañía LABMEDISA
27 S.A. B) La compañía LABMEDISA S.A., fue declarada
28 inactiva por la Superintendencia de Compañías

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 Valores y Seguros mediante Resolución número
2 INC-DNASD-SD- UNO CUATRO- CERO CERO CERO
3 OCHO CERO TRES el nueve de junio del año
4 catorce, por encontrarse incurso en el artículo
5 trescientos cincuenta y nueve (359) de la Ley de
6 Compañías. C) La compañía LABMEDISA S.A., fue
7 declarada disuelta por la Superintendencia de
8 Compañías Valores y Seguros mediante Resolución
9 número SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO- CERO CERO
10 DOS NUEVE SIETE UNO CINCO el trece de noviembre
11 del año dos mil catorce e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
13 quince de diciembre del dos mil catorce. D) La
14 Junta General Universal Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía LABMEDISA S.A. "EN
16 LIQUIDACION" en su sesión celebrada el quince de
17 octubre del dos mil quince, resolvió por
18 unanimidad de votos reactivar la compañía.
19 CLAUSULA TERCERA.- Con los antecedentes expuestos
20 y en uso de las atribuciones que han sido
21 conferidas en el Acta de Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince
23 de octubre del dos mil quince, el doctor Cesar
24 Jacinto Oswaldo Chong Loor, por los derechos que
25 representa de la compañía LABMEDISA S.A. "EN
26 LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General
27 declara lo siguiente: Que la Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada



el día quince de octubre del dos mil quince, resolvió
3 registrar la compañía, acorde a lo aprobado en el
4 acta que se adjunta como documento habilitante de
5 esta escritura. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
6 **ESPECIAL:** El doctor Cesar Jacinto Oswaldo Chong
7 Loor, en su calidad de Gerente General y
8 representante legal de la compañía LABMEDISA S.A.
9 "EN LIQUIDACION", por medio de este instrumento
10 declara bajo juramento que a la presente fecha su
11 representada no es contratista de obra pública
12 alguna, ni mantiene contrato pendiente con el
13 Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus
14 Instituciones. **CLÁUSULA QUINTA.- ANOTACIONES**
15 **MARGINALES E INSCRIPCIÓN:** La otorgante declara
16 que, de conformidad con lo establecido en el
17 artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, la
18 presente escritura pública debe anotarse al
19 margen de la matriz de la constitución de la
20 compañía y autoriza expresamente, al profesional
21 que suscribe la presente minuta o a la persona de
22 su confianza que ésta designe, para que a su
23 nombre inscriba la misma en el correspondiente
24 Registro Mercantil. Anteponga usted Señor Notario
25 y agregue las demás formalidades de estilo y
26 rigor necesarias para la validez de la presente
27 escritura. Firmado por la Abogada Patricia Vélez
28 Yerovi, registro profesional cuatro mil
novecientos sesenta y siete del Colegio de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, a las 11h00, en la oficina ubicada en el piso 2 de la TORRE MEDICA ALCIVAR III, la misma que se encuentra en las calles Chimborazo 3310 y Cañar, de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACION", las siguientes personas: TOMÁS ANTONIO ALARCON AVILÉS, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y siete acciones; NANCY MARÍA CARDENAS MERA, por sus propios y personales derechos, propietaria de sesenta y siete acciones; EDUARDO JOFFRE LEÓN MAINGÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y siete acciones; HENIN STALIN MORA BENITEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y seis acciones; JORGE WILLIAM NARANJO SALGUERO, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y seis acciones; MARIO WILFRIDO PINOS GAVILANES, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y seis acciones; FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y siete acciones; ROBERTO ANTONIO SANTOS DITTO, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y siete acciones; EDISON EUGENIO VASQUEZ GONZALEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y siete acciones; HEREDEROS DE EDUARDO ALBERTO ALCIVAR ANDRETTA, propietarios de sesenta y seis acciones, debidamente representados por el señor Raúl Francisco Alcívar González, acorde lo acredita con la carta poder que se presenta; LUIS ENRIQUE JAIRALA QUADE, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y siete acciones, además asiste en su calidad de PRESIDENTE de la compañía; y el señor CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y siete acciones, quien asiste también en su calidad de GERENTE GENERAL. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.

Estando presentes todos los accionistas de la compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía, así como autorizar al doctor CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR, en su calidad de Gerente General para el otorgamiento de la escritura pública de Reactivación y la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del acto societario antes indicado.

Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor LUIS ENRIQUE JAIRALA QUADE; y, como Secretario actúa el Gerente General, doctor CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR, por así decidirlo los asistentes. El Secretario constata que están presentes todos los accionistas de la compañía, luego de lo cual el Presidente declara instalada la sesión.

Solicita la palabra el Gerente General y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la compañía fue declarada inactiva, por lo cual posteriormente incurrió en causal de disolución y fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo anterior es necesario reactivar la compañía y proceder a realizar las gestiones necesarias para su realización.

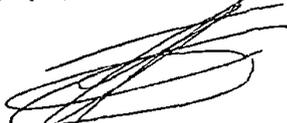
Solicita la palabra el accionista Cesar Jacinto Oswaldo Chong Loor y manifiesta que se ha presentado toda la documentación que se encontraba pendiente ante las entidades de control, lo cual motivó la declaración de inactividad de la compañía, con la finalidad de superar la causal de disolución y proceder a reactivarla.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: Reactivar la compañía por haber superado la causal que motivó la declaratoria de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros y autorizar al doctor CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR, en su calidad de Gerente General para el otorgamiento de la escritura pública de Reactivación y la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del acto societario antes indicado.



El Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 12h10.-

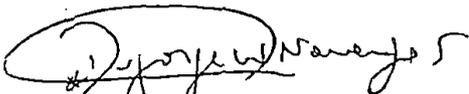
Guayaquil, 15 de octubre de 2015


* TOMÁS ANTONIO ALARCON AVILÉS
ACCIONISTA


* NANCY MARÍA CARDENAS MERA
ACCIONISTA


* EDUARDO JOFFRE LEÓN MAINGÓN
ACCIONISTA

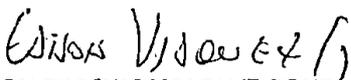

* HENIN STALIN MORA BENITEZ
ACCIONISTA


* JORGE WILLIAM NARANJO SALGUERO
ACCIONISTA

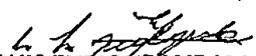

* MARIO WILFRIDO PINOS GAVILANES
ACCIONISTA


* FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ESPINOSA
ACCIONISTA


* ROBERTO ANTONIO SANTOS DITTO
ACCIONISTA


* EDISON EUGENIO VASQUEZ GONZALEZ
ACCIONISTA


* p. Herederos De Eduardo Alberto Alcívar Andretta
ACCIONISTAS


* LUIS ENRIQUE JAIRALA QUADE
ACCIONISTA- PRESIDENTE


* CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION



Nombre de la Compañía: **LABMEDISA S.A.**

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: **La ejercerán EL PRESIDENTE y EL GERENTE GENERAL, indistintamente.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **LUIS ENRIQUE JAIRALA QUADE**

Fecha de Otorgamiento: **27 de Agosto del 2008**

Fecha de inscripción: **8 de Septiembre del 2008**

Período: **5 AÑOS**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **CESAR JACINTO CHONG LOOR**

Fecha de Otorgamiento: **1 de Julio del 2010**

Fecha de inscripción: **4 de Agosto del 2010**

Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta el 15 de Diciembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.

Nombre de la Compañía: **LABMEDISA S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

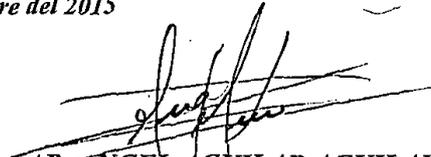
Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29715, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 15 de Diciembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 18 de Diciembre del 2015


AB-ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref: 103101-M-08/108465-M-08

81299-M-10/130864-M-14

Elaborado por: Diana Miele

Valor pagado por este Trabajo: \$ 18.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1317159



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Sírvase extender una certificación en la cual se indique quienes constan en el registro a su cargo, como representantes legales o liquidadores de la compañía LABMEDISA S.A "En liquidación", a la presente fecha.

Guayaquil, 21 de diciembre de 2015

A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Patricia Vélez Yerovi". The signature is enclosed within a hand-drawn oval.

Ab. Patricia Vélez Yerovi
Registro No. 4967



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992582626001
RAZON SOCIAL: LABMEDISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE DIAGNOSTICO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHONG LOOR CESAR JACINTO OSWALDO
CONTADOR: JOZA BANCHON MARTHA COLOMBIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/08/2008	FEC. CONSTITUCION:	27/08/2008
FEC. INSCRIPCION:	24/09/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3310 Intersección: AZUAY - CAÑAR Bloque: TORRE MEDICA TRES Edificio: HOSPITAL ALCIVAR Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042345678 Telefono Trabajo: 046042513 Email: labmedisa@cablemodem.com.ec Celular: 0998053507

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

Fecha: 11 MAR 2015
 Firma del Servidor Responsable
 Agencia: SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 11/03/2015 16:37:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992582626001
RAZON SOCIAL: LABMEDISA S.A.

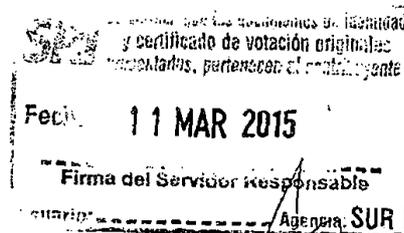
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE DIAGNOSTICO NEUROLOGICO Y			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3310 Intersección: AZUAY - CAÑAR
Referencia: ARRIBA DE BANCO BOLIVARIANO Bloque: TORRE MEDICA TRES Edificio: HOSPITAL ALCIVAR Piso: 2 Oficina: 2
Telefono Trabajo: 042345678 Telefono Trabajo: 046042513 Email: labmedisa@cablemodem.com.ec Celular: 0998053507



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 11/03/2015 16:37:03

Guayaquil, 1ro. de Julio del 2010

Sr. Dr.
CESAR JACINTO CHONG LOOR
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "LABMEDISA S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del Dr. Tomás Antonio Alarcón Guzmán, cuyo nombramiento consta inscrito el 8 de septiembre del 2008.-

Según los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual.-

"LABMEDISA S. A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 8 de agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de agosto del 2008.

Atentamente,


AB. VICENTE E. QUINTEROS ALMACHE
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "LABMEDISA S. A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 1ro. de Julio del 2010.-


DR. CESAR JACINTO CHONG LOOR
C. C. No. 1303876435
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 38.164
FECHA DE REPERTORIO: 04/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON. GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LABMEDISA S.A.**, a favor de **CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR**, a foja **81.299**, Registro Mercantil número **14.748**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **108.458**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38164



**REGISTRO
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:

ce



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **130387643-5**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **CHONG LOOR CESAR JACINTO OSWALDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI JIPIJAPA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-04-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MEDICINA** E434312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHONG SIXTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOOR TOALA ZOILA MODESTA DEL VIVARCO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2010-10-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-10-29**



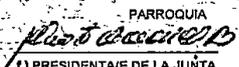



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 NÚMERO DE CERTIFICADO **009 - 0001** CÉDULA **1303876435**
CHONG LOOR CESAR JACINTO OSWALDO

GUAYAS PROVINCIA **GUAYAQUIL** CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
AYACUCHO
 CANTÓN **AYACUCHO** PARROQUIA **0** ZONA **0**



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

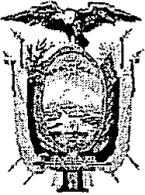
Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.
2 consecuencia el compareciente, se ratifica en el
3 contenido de la minuta inserta la que de
4 conformidad con la Ley queda elevada a Escritura
5 Publica.- Leída esta escritura de principio a fin
6 por mí el Notario en alta voz al compareciente,
7 éste la aprueba en todas sus partes firmando en
8 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
9 doy fe.-

10

11 Por la Compañía **LABMEDISA S.A. "EN**
12 **LIQUIDACION"**

13 R.U.C. No.: 0992582626001

14

15

16

17 Dr. **CESAR JACINTO OSWALDO CHONG LOOR**

18

C.C. N°.: 130387643-5

19

20

21

22

23

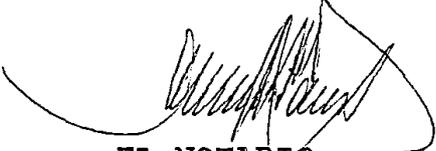
24

25

26

27

28


EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello
Confirmando este **TERCER**
Testimonio, que rubrico firmo
y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el. **24 DIC 2015**



Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000136

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000414, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 28 de enero del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Briones Jiménez, el 21 de diciembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LABMEDISA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 08 de agosto de 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 10 de febrero del 2016.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000012847



20160901026000100

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901026000100

MATRIZ

FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0005656

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABMEDISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992582626001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0005656

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil quince, otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No: **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000414**, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de fecha 28 de Enero del 2016, tomé nota de la **APROBACIÓN** de la presente escritura.

Guayaquil, 12 de Febrero del 2016.-



Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000414

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029715** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **LABMEDISA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0171-M** de 26 de enero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LABMEDISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

28 ENE 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 132123
T. 1193-16





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.901
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000414, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 28 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LABMEDISA S.A.**, de fojas 9.692 a 9.705, Registro Mercantil número 859. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6901



Guayaquil, 01 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 MAR 2016

HORA: 11:45

Receptor:

Firma:

Nancy Rueda